



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.257/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 3946, de fecha 22 de Julio del 2022, que autoriza la actividad denominada "Fiesta de los Niños y Niñas de Santa Rosa"; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 01 de Agosto del 2022; Memorándum N° 198/2022, de fecha 02 de Agosto del 2022, de la encargada de Contabilidad, el cual informa que, según los registros contables la sra. Maritza Estrada Viveros, funcionaria municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; Memorándum N° 2.994/2022, de fecha 04 de Agosto del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo a rendir para compra de bebidas, premios, pago de servicios, juegos inflables y todo lo necesario para la actividad "Fiesta de los Niños y Niñas de Santa Rosa".

DECRETO:

- 1.- Otorguense por una vez, fondo a rendir a doña **Maritza Estrada Viveros**, Planta Corado 10° EMS, por la suma de **\$530.000- (Quinientos treinta mil pesos)**, destinados a compra de bebidas, colaciones, premios, pago de servicios, juegos inflables y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la actividad denominada "Fiesta de los Niños y Niñas de Santa Rosa".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.041	Servicio País	215.22.01.001	19561971
		215.24.01.008	
		215.22.08.011	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF